

MacroProceso	Gestión y administración del riesgo	Proceso	Gestión de riesgos no financieros	Estado	Vigente
--------------	-------------------------------------	---------	-----------------------------------	--------	---------

Contenido

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operativos que se puedan presentar en el ICETEX.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de riesgos con sus causas y finaliza con el seguimiento y monitoreo semestral

3. DEFINICIONES

- **Alertas:** Mecanismo que permite a cualquier funcionario que conozca la ocurrencia de una posible materialización de un riesgo, comunicar a la Unidad de Riesgo Operativo, para que esta realice las acciones pertinentes.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado. Suceso que constituye la materialización de un riesgo.
- **Pérdida:** Impacto negativo en los resultados o en el patrimonio de la Entidad, registrados o no contablemente como consecuencia de cualquier evento de riesgo.
- **Riesgo:** Son todos los sucesos que generen pérdida a la entidad o que impidan el logro de sus objetivos y cumplimiento de su misión.
- **URO:** Unidad de Riesgo Operativo, la cual coordina la puesta en marcha y el seguimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.
- **Riesgo Operativo:** Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociado a tales factores.
- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **Líder de Riesgo:** Son los funcionarios asignados por proceso para apoyar la implementación del SARO.
- **Monitoreo semestral a riesgos, causas y controles:** Tiene por objeto realizar el seguimiento a los perfiles de riesgo inherente y residual, así mismo, a las etapas del SARO, El monitoreo lo realizarán los Líderes de Riesgo en compañía de la URO semestralmente, la cual hará verificación permanente sobre la implementación de los planes de tratamientos y la verificación de los controles, identificando nuevos riesgos, causas o controles para actualizar su medición.
- **Monitoreo al SARO:** Tiene por objeto realizar un seguimiento efectivo, que facilite la detección y corrección de las deficiencias en el SARO. En el monitoreo anual al sistema, se hará una revisión al cumplimiento de las políticas, al programa de capacitación, indicadores, registro de eventos y controles operativos, para los cuales se evidencia su resultado en la herramienta de monitoreo.
- **Tratamiento o Acciones:** Conjunto de acciones encaminadas a gestionar un riesgo.

4. CONDICIONES GENERALES

- La Junta Directiva del ICETEX con el apoyo del Comité de Riesgo Operativo y SARLAFT y de la Oficina de Riesgos, debe establecer y realizar la evaluación periódica al riesgo operativo de la entidad.
- La Junta Directiva debe aprobar la estrategia del riesgo operativo, las políticas, los procedimientos para su identificación, evaluación, y mitigación, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes dentro del marco de trabajo.
- Los funcionarios que ingresen al ICETEX deben recibir una inducción básica de riesgo operativo al igual que los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la entidad, y los funcionarios antiguos deben recibir capacitación y actualización en el mismo tema, por lo menos una vez al año.
- La URO debe administrar la información y bases de datos de riesgo operativo, apoyar a los líderes de proceso y líderes de riesgo en la identificación de los hechos que puedan representar la materialización de un riesgo, para la generación de alertas, así como apoyar a las demás áreas en la gestión de los eventos de riesgo materializados, para que sean diligenciados completamente y planteado un plan de acción.
- La URO debe garantizar la coordinación de sus actividades frente a los órganos de control y demás áreas de la Entidad.
- El personal adscrito a la URO debe contar con el conocimiento suficiente y experiencia en riesgo operativo.

MacroProceso	Gestión y administración del riesgo	Proceso	Gestión de riesgos no financieros	Estado	Vigente
--------------	-------------------------------------	---------	-----------------------------------	--------	---------

- El manejo del riesgo operativo es responsabilidad de todo el personal del Instituto, contratado directa o indirectamente, independientemente de su nivel y funciones a cargo.
- Las políticas, procedimientos, normas y estrategias sobre el riesgo operativo se deben revisar y actualizar, cada vez que se identifique la necesidad, incluyendo una completa revisión de la efectividad de las actividades de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo.
- Los procesos de identificación, medición, control y monitoreo deben ser permanentes y sus resultados actualizados por la Oficina de Riesgos.
- El ICETEX debe contar con un registro detallado (mapa) de todos los riesgos identificados, así como sus responsables, calificaciones y tratamientos o acciones establecidas para mitigarlos.
- Como mínimo semestralmente, se debe monitorear y evaluar los riesgos operativos, así como registrar en los mapas y el tratamiento con sus respectivos avances.
- Por lo menos una vez al año y dentro del Plan de Auditoría, la Oficina de Control Interno debe realizar las revisiones necesarias para identificar cualquier incumplimiento de la estrategia, la política y los procedimientos, para la identificación, medición, evaluación, y mitigación del riesgo operativo aprobados por la Junta Directiva y debe sugerir las recomendaciones que considere necesarias para mejorar dichos procesos.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Líder de Riesgo Operativo - Profesional Especializado 03 ó Profesional Universitario 01 / Oficina de Riesgos – Procesos ICETEX

- 5.2.1. El Líder de Riesgo con el acompañamiento de la Unidad de Riesgo Operativo identifica los riesgos operativos de cada proceso como mínimo dos veces al año, teniendo en cuenta el objetivo y alcance planteado para dicho proceso.
- 5.2.2. Identifica las causas que dan origen a los riesgos definidos, teniendo como criterio básico el aporte de los funcionarios, especialmente los involucrados en los respectivos procesos y la base de los eventos materializados como mínimo dos veces al año.
- 5.2.3. Identifica los factores de riesgo para cada causa como mínimo dos veces al año.
- 5.2.4. Analizan las consecuencias de los riesgos materializados o potenciales identificando el impacto económico, legal, reputacional, proceso y económico que tendría para el ICETEX la materialización de un riesgo
- 5.2.5. Identifica los controles por cada una de las causas que prevengan y detecten la ocurrencia de un riesgo y controles correctivos que mitiguen el impacto, con base en las políticas, procedimientos, tecnología, infraestructura y demás acciones o medidas en funcionamiento que mitigan la frecuencia y/o impacto del riesgo evaluado.
- 5.2.6. Registra la información en el aplicativo de gestión de riesgo, junto con el acompañamiento de la URO (en caso de requerirse),
- 5.2.7. Realiza la calificación del riesgo, causa y controles asociados a sus procesos, esta actividad se realiza directamente en el aplicativo de gestión de riesgo. Esta actividad se puede realizar con el acompañamiento de la Unidad de Riesgo Operativo (cuando lo soliciten)

Líder de Riesgo Operativo / Procesos ICETEX

- 5.2.8. Califica la frecuencia e impacto del riesgo con sus causas inherente, basados en los criterios definidos por la Oficina de Riesgos. De igual forma, califican los controles basados en el desglose de criterios definidos para cada uno, los cuales se referencian en el manual SARO.

Nota: Esta calificación se realiza en el aplicativo de gestión de riesgo.

Profesional Especializado 03 - Profesional Universitario 01 / Oficina de Riesgos

- 5.2.9. Si la calificación no se realizó directamente en el aplicativo de gestión de riesgos procede a realizar el respectivo cargue.
- 5.2.10. Calcula automáticamente, en el aplicativo de gestión de riesgos, el riesgo residual y elabora mapa térmico, basado en las calificaciones dadas por el Líder de Riesgo.

Líder de Proceso - Líder de Riesgo / Procesos ICETEX

MacroProceso	Gestión y administración del riesgo	Proceso	Gestión de riesgos no financieros	Estado	Vigente
--------------	-------------------------------------	---------	-----------------------------------	--------	---------

5.2.11. Verifica los resultados del mapa de riesgo de su proceso, con el acompañamiento de la URO.

5.2.12. Analiza el resultado del mapa y valida si hay cambios en descripción del riesgo, causas, descripción del impacto y en la medición del riesgo inherente.

- Si existen observaciones o ajustes, continúe con la actividad 5.2.13
- Si no existen observaciones o ajustes, continúe con la actividad 5.2.14

Líder de Riesgo Operativo / Procesos ICETEX

5.2.13. Incorpora las observaciones realizadas y/o realiza los ajustes pertinentes.

Líder de Proceso / Procesos ICETEX

5.2.14. Aprueba su mapa de riesgo a través del aplicativo de gestión de riesgos.

Profesional Especializado 03 - Profesional Universitario 01/ Oficina de Riesgos (URO)

5.2.15. Consolida la información a presentar al Comité SARO SARLAFT quien aprueba el mapa de riesgos de la Entidad.

5.2.16. Informa a los líderes de proceso y líderes de riesgo las causas que por su clasificación o por no tener control, requieren tratamiento.

Líder de Proceso - Líder de Riesgo / Procesos ICETEX

5.2.17. Si la calificación de la causa en su nivel residual no se encuentra en nivel aceptado por el ICETEX o no cuenta con un control asociado se define, en el aplicativo de gestión de riesgos, define el tratamiento el cual debe ser documentado, incluyendo las actividades a realizar, los tiempos programados y las personas responsables de la implementación.

Profesional Especializado 03 - Profesional Universitario 01/ Oficina de Riesgos (URO)

5.2.18. Realiza seguimiento a los tratamientos o acciones trimestralmente.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Identificación de los riesgos relacionados en cada proceso, detallando sus causas y controles	Verificación de la información ingresada por el Líder de Riesgo Operativo	Registro en el aplicativo de gestión de riesgos. Acta Comité SARO SARLAFT	Unidad de Riesgo Operativo
Medición de cada uno de los riesgos, causas y controles identificados.	Seguimiento a la calificación de los riesgos	Registro en el aplicativo de gestión de riesgo Acta Comité SARO SARLAFT	Unidad de Riesgo Operativo

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Capítulo XXIII Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia	N/A

MacroProceso	Gestión y administración del riesgo	Proceso	Gestión de riesgos no financieros	Estado	Vigente
--------------	-------------------------------------	---------	-----------------------------------	--------	---------

Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	N/A
Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo	N/A
ISO 9001:2015.	N/A
Formato Acta General de Reuniones	F05

COPIA CONTROLADA

Anexos:

110. Diagrama E2-1-08 - Gestión del Riesgo Operativo - V7.png
Editado por Diego Fernando Vargas Pineros, ago 13 2025 01:05 p.m.

Modificaciones

Descripción de cambios

Se incluye en condiciones generales, la inducción básica también para los terceros que tengan una relación contractual con el ICETEX y desempeñen funciones de la entidad.

Se elimina la normatividad aplicable.

En documentos relacionados se modifica el decreto de MIPG y se actualiza la norma a ISO 9001:2015

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2019-12-18	7	Se incluye en condiciones generales, la inducción básica también para los terceros que tengan una relación contractual con el ICETEX y desempeñen funciones de la entidad. Se elimina la normatividad aplicable. En documentos relacionados se modifica el decreto de MIPG y se actualiza la norma a ISO 9001:2015
2017-12-27	6	Se aclara que la periodicidad para identificar los riesgos operativos de cada procesos, sus causas y los factores de riesgo es de mínimo dos veces al año. se realizan cambios de forma en la redacción de algunas actividades.
2016-06-29	5	- Se elimina la parte "Relaciona los riesgos los riesgos identificados con los factores de riesgo asociados" de la actividad 5.2.3.
2015-07-23	4	Se realiza modificación integral al documento, de acuerdo con la nueva metodología debido a la adquisición del aplicativo de gestión de riesgo.
2014-6-11	3	- Se elimina la definición del Software ERA. - Se modifica la definición del Monitoreo semestral a riesgos y controles. - Se modifica la actividad 5.2.18 quedando "La URO realiza la verificación del mapa de riesgos e identifica nuevos riesgos para posteriormente actualizar su medición. Iniciando nuevamente el ciclo de identificación, medición y control. - En actividades a controlar para la columna de evidencia del control se elimina "Registro en el Software ERA" y queda "Registro en la herramienta Tecnológica" - Se adiciona las actividades relacionadas con la presentación del Mapa de Riesgos consolidado para aprobación del comité SARO-SARLAFT y la solicitud de publicación del Mapa en el aplicativo del SGC.
2012-07-03	2	- Se ajusta las actividades relacionadas con la calificación de probabilidad e impacto para las áreas que tienen el software ERA, debido a que esta se realiza en la URO. - Se ajusta la generación de Plan de Mejoramiento a través del F181, para los riesgos calificados como Críticos y Graves.
15/3/2011	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI